



RESOLUCION R-N° 2514-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.534/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0002-2023 de fecha 8 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "*Fortalecimiento de Mujeres Guaraní de Orán y Pichanal: Prácticas para la Gestión sostenible del Conocimiento y Producción de preparados paliativos*", bajo la Dirección de la Dra. Maria Eugenia FLORES, docente de la facultad de Humanidades de esta Universidad, para ser implementado a partir del período 2023.

QUE además se otorgó la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs. 36 a 48 el Informe Final del Proyecto y de fs. 52 a 59 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación,

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 4529/2024 (fs. 65) por el importe de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la 4ª Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 29 de agosto de 2024, en la que se aprueba entre otras cosas, las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. María Eugenia FLORES, docente de la Facultad de Humanidades de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "*Fortalecimiento de Mujeres Guaraní de Orán y Pichanal: Prácticas para la Gestión sostenible del Conocimiento y Producción de preparados paliativos*", aprobado mediante Resolución R-N° 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

- R.0020.014.006.198.12.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA